

BAQUEDANO, 14 MAY 2010

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro:

920

VISTOS:

1. Programa Celebración semana del Mar y de las Glorias Navales 2010, del Departamento de Educación.
2. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial, el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Que los alumnos reconozcan y valoren la importancia de los que representan nuestros Héroes Navales y el mar Patrimonial de Chile.

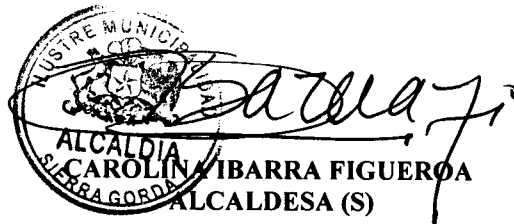
DECRETO:

1. **APRUEBESE** Programa Celebración semana del Mar y de las Glorias Navales 2010, para beneficio de la comunidad escolar.
2. **IMPÚTESE** los presentes gastos de \$ 600.000.- (Seiscientos mil pesos), a la siguiente cuenta del Área de Educación:

Subtítulo: 22 Ítem: 08 Asignación: 011 "Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos" \$600.000 (Seiscientos mil pesos).
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.


BÁRBARA SILVA LERIS
SECRETARÍA MUNICIPAL


ALCALDÍA
CAROLINA IBARRA FIGUEROA
SIERRA GORDA
ALCALDESA (S)

CIF/BSL/vgo

DISTRIBUCIÓN:

- Finanzas Educación
- Control
- Adquisiciones Educación
- Archivo